

Entre Lagos,

06 ABR. 2017

Nº 902 / VISTOS: La Ley N° 19.886, de

Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto 1510 de mayo del 2011; La Solicitud de Pedido N°28721 del Departamento Desarrollo Rural de fecha 16.03.2017; El Presupuesto Municipal Vigente: La constitución del Concejo Municipal de Fecha de 06.12.2016; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional del Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de abastecer de insumos veterinarios a Prodesal y el PDTI para operativos veterinarios.
2. Que de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

DECRETO

LLAMESE, a Licitación Pública el "CONVENIO SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS 2017", para el Departamento de Desarrollo Rural de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, Prodesal y el PDTI.

APRUÉBANSE los Términos de Referencia y sus Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID N° 2885-17-LE17, "CONVENIO SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS 2017".

Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 2885-17- LE17, a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- ENCARGADO DESARROLLO RURAL
- ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO FINANZAS.
- PROFESIONAL DE PRODESAL.

REDUZCANSE, los plazos establecidos en la Ley N° 19.886, de acuerdo al artículo N° 25 del Reglamento de Compras.

Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anotese, Regístrese y Comuníquese.


CRISTINA TRUJILLO JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MJNM/CTJ/JPO/kfs


MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUEYHUE